



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 14 SEP 2015.

VISTO:

El Informe N° 096-2015-OPP-ZOFRATACNA de fecha 07 de setiembre de 2015, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General la aprobación de un nuevo Tarifario Institucional que ordene y muestre información real de los servicios ofertados por la entidad, actualice los costos en función a la nueva metodología y cumpla eficientemente su labor informativa con el usuario de acuerdo a la regulación vigente; y,

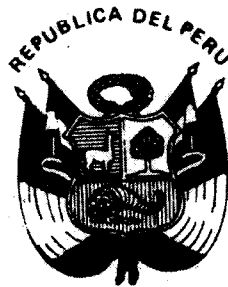
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 029-2011-GG-ZOFRATACNA de fecha 01 de marzo de 2011, se aprobó el Tarifario ZOFRATACNA - Servicios no Exclusivos del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, versión 5, la cual fue modificada por las Resoluciones N° 144-2012-GG-ZOFRATACNA, 017-2015-GG-ZOFRATACNA, 161-2015-GG-ZOFRATACNA y 162-2015-GG-ZOFRATACNA;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 159-2015-GG-ZOFRATACNA de fecha 20 de agosto de 2015, se aprobaron noventa y tres (93) procedimientos comprendidos en el Anexo denominado "Listado de Procedimientos que sustentan conceptos del TUPA y TARIFARIO, según cada órgano";

Que, además el documento del visto señala que la propuesta del nuevo Tarifario contiene 13 procedimientos de los 15 aprobados, los otros 2 serán incorporados posteriormente, en tanto se culminen las acciones necesarias para su adecuada implementación, todo esto en el marco de la aplicación y entrada en vigencia del nuevo TUPA Institucional, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2015-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, en mérito al Art. 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Art. 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la



Resolución N° 014-2015-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Servicios No Exclusivos de ZOFRATACNA, versión 0, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución N° N° 029-2011-GG-ZOFRATACNA y modificatorias.

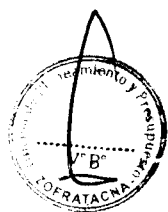
ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación del presente acto administrativo en la Web y la Intranet Institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas disponga la difusión de la presente resolución en el Área de Caja de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

Econ. Víctor Hugo Miranda Monteza
Gerente General (e)



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA
ZOFRATACNA

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

(TARIFARIO)

CONTIENE	:	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE ZOFRATACNA
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	:	Resolución N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA
CODIGO	:	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS ZOFRATACNA
VERSION TARIFARIO ZOFRATACNA	:	0

TACNA, SETIEMBRE, 2015

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
SERVICIOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS													
1	PC-101-OAF-09 SUMINISTRO DE PRESCINTOS DE SEGURIDAD Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona	El Administrado en Caja del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas efectúa: 1) Solicitud verbal del número de precintos de seguridad que 2) Se identifica con su documento de identidad 3) Cancela el derecho correspondiente según lo establecido en el presente TARIFARIO.	FORMATO N°02 / http://www.zofratacna.com.pe	0.327%	12.59	X		Atención inmediata	Caja del Área de Tesorería	Cajero - Sede Central	No aplica	No aplica	
SERVICIOS DE LA GERENCIA DE NEGOCIOS													
2	PC-045-GN-04 PUBLICACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006). - D.S. N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, Art. 64° (18/07/2001). Nota: El personal responsable de la prestación del servicio velará por el cumplimiento estricto de las cláusulas del contrato.	El Administrado en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 1 dirigida al Gerente General a.2 Proyecto del aviso publicitario en soporte magnético. Si la respuesta a la solicitud es positiva, para la suscripción del contrato deberá presentar: a.3 Comprobante de pago por la publicación de avisos publicitarios en página web institucional por un año. a.4 Fotocopia simple del RUC. a.4 Copia Ficha Registral actualizada, cuando corresponda a.4 Fotocopia del DNI del representante legal.	FORMATO N°02 / http://www.zofratacna.com.pe	58.290%	2,244.15		X	4 días	Sección de Trámite Documentario	Especialista en Promoción y Análisis de la Información	Jefe del Área de Unidades Estratégicas de Negocios	Gerente de Negocios	
3	PC-137-GN-09 ALQUILER DE PANEL PUBLICITARIO Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002). - D. S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006). - D. S. N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, Art. 64° (18/07/2001). Nota: El personal responsable de la prestación del servicio velará por el cumplimiento estricto de las cláusulas del contrato.	El Usuario en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud o Formato N° 1 dirigida al Gerente de Negocios a.2 Bosquejo de publicidad a pintarse en el panel publicitario. Si la respuesta a la solicitud es positiva, para la suscripción del contrato deberá presentar: a.3 Recibos por la Garantía equivalente a S/300.00 a.4 Fotocopia del RUC. a.5 Copia de la Ficha Registral actualizada, cuando corresponda. a.6 Fotocopia del DNI del Representante Legal. a.4 Comprobante de pago por el alquiler anual del espacio para el panel publicitario	FORMATO N°02 / http://www.zofratacna.com.pe	5.294%	203.82		X	03 días	Sección de Trámite Documentario	Especialista en Promoción y Análisis de la Información	Jefe del Área de Unidades Estratégicas y Negocios	Gerente de Negocios	
4	PC-138-GN-10 ALQUILER DE OFICINAS Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002).	La persona natural o jurídica en la Sección de Trámite Documentario: a) Presentará: a.1 Solicitud, según Formato N° 01, dirigida al Gerente General, debidamente llenada, precisando claramente la actividad a desarrollar.	FORMATO N°02 / http://www.zofratacna.com.pe				X	03 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente de Negocios	Gerente de Negocios	Gerente General	

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	- D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006). - D. S. N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, Art. 64° (18/07/2001).	a.2 Señalar en un croquis de la sede administrativa el local requerido o en el caso de espacios físicos, señalar en un croquis del Complejo ZOFRATACNA, la ubicación del Área requerida. Nota 1: La oficina debe estar desocupada y sin contrato vigente, lo cual es verificado por el Área de Atención al Cliente. En el caso que la respuesta a la solicitud sea favorable, para la suscripción del contrato deberá presentar: a.1 Fotocopia del R.U.C. a.2 Copia simple del D.N.I. del titular o, del representante legal de la empresa. a.3 Certificado de vigencia de poder vigente expedida por SUNARP, en el caso de ser persona jurídica. a.4 Copia de las Resoluciones de Autorización de funcionamiento, según corresponda: - Resolución de SUNAT para Agencia de Aduanas, de ser el caso. - Resolución de la SBS para Agencias Bancarias, de ser el caso - Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para las empresas que brindarán servicios de telecomunicaciones o empresas supervisoras, de ser el caso a.5 Garantía en Nuevos Soles para posibles daños y perjuicios en el local: - Equivalente a tres (03) meses de la merced conductiva, para Verificadoras y Banca, o - Equivalente a un (01) mes de la merced conductiva, para otras actividades. a.6 Garantía en dólares americanos para cumplimiento del pago de servicios: - Equivalente a un monto de US\$ 1,000, para verificadoras y banca, o - Equivalente a un monto de US\$ 500, para otras actividades. Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en Caja del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas la merced conductiva establecida en el contrato, conforme a los valores establecidos en el presente TARIFARIO: a) Block " C " - Oficina Nro. 01 (Servicios Varios), 70.3 m2 - Oficina Nro. 02 (Servicios Varios), 70.3 m2 - Oficina Nro. 03 (Servicios Varios), 36.25 m2 - Oficina Nro. 04 (Servicios Varios), 36.25 m2 b) Block " D " - Oficina Nro. 01 (Servicios Varios), 76.88 m2 - Oficina Nro. 02 (Servicios Varios), 76.88 m2											
				27.113%	1,043.85								
				27.113%	1,043.85								
				14.095%	542.66								
				14.095%	542.66								
				29.630%	1,140.75								
				29.630%	1,140.75								

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA					
							POS.				NEG.	RECONSIDERACIÓN
		- Oficina Nro. 03 (Servicios Varios), 76.88 m2 - Oficina Nro. 04 (Servicios Varios), 76.88 m2 - Oficina Nro. 05 (Servicios Varios), 76.88 m2 - Oficina Nro. 06 (Servicios Varios), 76.88 m2		29.630%	1,140.75							
		c) Block " E " - Oficina Nro. 01 (Servicios Varios), 71.90 m2 - Oficina Nro. 02 (Servicios Varios), 71.90 m2 - Oficina Nro. 03 (Servicios Varios), 71.90 m2 - Oficina Nro. 04 (Servicios Varios), 71.90 m2 - Oficina Nro. 05 (Servicios Varios), 71.90 m2 - Oficina Nro. 06 (Servicios Varios), 71.90 m2		27.724%	1,067.37							
		d) Block " F " - Ambientes 1er Piso i) Oficina N°01 (Ref.:Sala de Capacitación), 58.5 m2 ii) Oficina N°02 (Ref.:AZOFRA), 58.5 m2 - Ambientes 2do Piso (Servicios Varios): i) Oficina N°01 (Ref.:AJU-Secretaria), 29.25 m2 ii) Oficina N°03-A (Ref.:AJU-Sala Reuniones), 29.25 m2 iii) Oficina N°03-B (Ref.:AJU-Presidencia), 29.25 m2 iv) Oficina N°03-C (Ref.:Ex-CAFAE), 29.25 m2 v) Oficina N°03-D (Ref.:Ex-Sala de Choferes), 28.95 m2 vi) Depósito 02, 16.89 m2		22.602%	870.16							
		e) Block " D, E' y F " (Blokcs de Dimensiones Similares) - Oficina Nro.01 - 1er Piso (Servicios Varios), 58.5 m2 - Oficina Nro.02 - 1er Piso (Servicios Varios), 58.5 m2 - Oficina Nro.01 - 2do Piso (Servicios Varios), 29.25 m2 - Oficina Nro.02 - 2do Piso (Servicios Varios), 29.25 m2 - Oficina Nro.03 - 2do Piso (Servicios Varios), 29.25 m2 - Oficina Nro.04 - 2do Piso (Servicios Varios), 29.25 m2		22.602%	870.16							
		f) Block " G " - Oficina 01 (Servicios Varios), 51.51 m2 - Oficina 02 (Servicios Varios), 51.51 m2		19.929%	767.27							
	SERVICIOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS											
5	PC-047-GS-06 INSTALACIÓN DE LINEA TELEFÓNICA DIRECTA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002).	El Administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, deberá presentar: a) Solicitud de Servicio de instalación de línea telefónica directa, según Formato N° FC-055. b) Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe			X		02 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Asistente en Soporte Técnico y Software	No aplica	No aplica

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
	- D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006).	concepto del costo del aparato telefónico por un monto de US\$ 42.00 Dólares Americanos o su equivalente en nuevos soles al tipo de cambio de la fecha de presentación de la solicitud. a) Constancia de Verificación de Infraestructura para telecomunicaciones Nota: Efectuada la cancelación por concepto del servicio de instalación de línea de línea telefónica directa, el Usuario comunicará en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el número y el monto del comprobante de pago emitido por Caja del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas.		3.316%	127.67								
6	PC-050-GS-09 INSTALACIÓN DE LÍNEA DIRECTA DE DATOS Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006).	El administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, deberá presentar: a) Solicitud de Servicio de instalación de línea directa de datos según Formato N° FC-055. b) Constancia de Verificación de Infraestructura para telecomunicaciones. c) Fotocopia del DNI del representante legal del administrado d) Carta de poderes vigente del administrado e) Copia del RUC, de ser el caso f) Testimonio de constitución de la persona jurídica, de ser el caso. Nota: Efectuada la cancelación del servicio de instalación de línea directa de datos, el interesado comunicará en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el número y el monto del comprobante de pago emitido por Caja del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	5.723%	220.35	X		02 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Asistente en Soporte Técnico y Software	No aplica	No aplica	
7	PC-051-GS-10 INSTALACIÓN DE LÍNEA DIRECTA RDSI Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006).	El administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, deberá presentar: a) Solicitud de Servicio de instalación de línea directa RDSI, según Formato N° FC-054 b) Carta Fianza o Garantía a favor de ZOFRATACNA por concepto del costo del aparato telefónico por un monto de US\$ 42.00 Dólares Americanos o su equivalente en nuevos soles al tipo de cambio de la fecha de presentación de la solicitud a) Constancia de Verificación de Infraestructura para telecomunicaciones Nota: Efectuada la cancelación por concepto del servicio de instalación de línea directa RDSI, el Administrado comunicará en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el número y el monto del comprobante de pago emitido por Caja del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	4.107%	158.11	X		02 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Asistente en Soporte Técnico y Software	No aplica	No aplica	

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
8	PC-053-GS-12 REUBICACIÓN DE ANEXO/LÍNEA TELEFÓNICA O INSTALACION DE PUENTE Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006).	El administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, deberá presentar: a) Solicitud de Servicio de reubicación de anexo/línea telefónica o instalación de puente, según Formato N° FC-055 b) Constancia de Verificación de Infraestructura para telecomunicaciones Nota: Efectuada la cancelación por concepto del servicio de reubicación de anexo/línea telefónica o instalación de puente, el Administrado comunicará en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el número y el monto del comprobante de pago emitido por Caja del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0.849%	32.67	X		02 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Asistente en Soporte Técnico y Software	No aplica	No aplica	
9	PC-061-GS-20 ALQUILER DE AUDITORIUM O SALA DE PRENSA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006).	El administrado presenta en la Sección de Trámite Documentario: a) Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios, precisando fecha y hora en que requiere alquilar el auditorium o la sala de prensa, así como el número de horas que hará uso del ambiente. b) Aprobada la solicitud el usuario debe cancelar en Caja del Área de Tesorería, el monto de la liquidación practicada, conforme a la cantidad de horas solicitadas. Las tarifas que se describen a continuación son por hora: b.1 Sala Principal (Auditorium) b.2 Sala de Prensa Nro. 01, Primer Piso. b.3 Sala de Prensa Nro. 02, Segundo Piso. Nota: la fracción de hora se redondea a 01 hora.	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	1.086%	41.81		X	02 días	-----o-----	Jefe del Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	Jefe del Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	Gerente de Servicios	
10	PC-107-GS-31 AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ESPACIOS FÍSICOS PARA PUBLICIDAD EN EL INTERIOR DEL COMPLEJO ZOFRATACNA Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006).	El administrado, en Trámite Documentario Presentará: a) Solicitud en Formato N° 01 dirigida al Gerente de Servicios, adjuntando lo siguiente: a.1 Elemento y/o modelo publicitario, con las dimensiones de la publicidad. a.2 Plano en Planta del Espacio Ocupado, especificando dimensiones. a.3 Croquis de Ubicación del lugar de la instalación. a.4 Fotomontaje del Anuncio. a.5 Descripción de las instalaciones eléctricas en el caso de avisos luminosos, iluminados o proyección. a.6 Plano de estructuras e instalaciones eléctricas de ser el caso. a.7 Carta de seguridad y responsabilidad del profesional que instala la publicidad. En el caso de ser afirmativa la respuesta, previo a la suscripción del contrato, el usuario deberá presentar: a.8 Garantía equivalente a 02 mensualidades de alquiler, y cancelar la primera mensualidad.	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X	10 días	Sección de Trámite Documentario	Jefe del Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	Jefe del Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	Gerente de Servicios	

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		a.9 Fotocopia del RUC. a.10 Fotocopia del DNI del Representante Legal. a.11 Un croquis del Complejo ZOFRATACNA señalando la ubicación del espacio físico a utilizar, y detallando claramente las zonas colindantes. b) El administrado cancelará mensualmente en Caja del Área de Tesorería el monto establecido en el contrato, conforme a la siguiente tarifa: b.1 Espacio físico por m2, Categoría "A" b.2 Espacio físico por m2, Categoría "B" b.3 Espacio físico por m2, Categoría "C" b.4 Espacio físico por m2, Categoría "D"		1.109%	42.68								
11	PC-110-GS-32 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE TERCEROS INSTALADOS AL INTERIOR DEL COMPLEJO Base legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Arts. 35° y 38°, (11/02/2006).	El administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, deberá presentar: a) Solicitud de Servicio de mantenimiento de software y hardware de terceros instalados al interior del Complejo ZOFRATACNA, según Formato FC-054. b) Una vez culminado el servicio, el personal designado determinará el tiempo que demandó la atención a fin de determinar el monto que deberá cancelar el administrado. Por cada media hora o fracción de media hora utilizada, se deberá cancelar: b.1 Por la 1ra. Media Hora b.2 Por cada 1/2 hora o fracción, adicional.	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	0.959%	36.91		X	3 días	Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Asistente en Soporte Técnico y Software	Asistente en Soporte Técnico y Software	Especialista en Soporte Técnico, Software y Comunicaciones	
12	PC-136-GS-38 USO DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LA EXHIBICIÓN DE VEHICULOS Y/O MAQUINARIAS Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículo 36° y 38°, 28/03/2002. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 35° y 38°, 11/02/2006; , modificado por el D.S. N° 008-2007-MINCETUR, 30/06/2007. - Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR/DM, Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Art. 18°, (08/04/2004).	El Usuario que requiera el uso de espacios físicos para la exhibición de vehículos nuevos, usados y/o maquinarias, presenta en la Gerencia de Servicios: a) Solicitud dirigida al Gerente de Servicios, adjuntando la siguiente información: - Número de Periodos de exhibición (cantidad de días). - Número de espacios físicos para vehículos menores o para buses o para maquinaria o para Motos y mototaxis. b) Listado de vehículos y/o maquinaria que ingresarán a las zonas de Exhibición, conteniendo la siguiente información: Número de Declaración de Ingreso, N° de Chasis, y N° de serie, según corresponda. c) Declaración Jurada donde se compromete a brindar las seguridades del caso a sus vehículos y/o maquinarias, mientras permanezcan en las zonas de Exhibición, eximiendo de cualquier responsabilidad a ZOFRATACNA. d) Listado del personal a su cargo que está acreditado para atender la exhibición y seguridad de los vehículos y/o maquinarias en las zonas de Exhibición. e) En el caso que la respuesta de zofratacna sea afirmativa, el usuario cancela el Caja del Área de Tesorería el monto de la liquidación, por concepto del servicio de uso de espacio físico para la exhibición de	Solicitud para Adquirir la condición de Usuario / FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe				X	3 días	Sección de Trámite Documentario	Supervisor de Seguridad y Vigilancia	Supervisor de Seguridad y Vigilancia	Jefe del Área de Servicios Logísticos e Infraestructura	

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		vehículos y/o maquinarias, y comunica el número y monto del comprobante de pago emitido, conforme a las siguientes tarifas (diarias): Zona de Exhibición "A" e.1 Espacio Físico 1 (Para Vehículos Menores) e.2 Espacio Físico 2 (Para Buses) e.3 Espacio Físico 3 (Para Camiones y Maquinaria Pesada) Zona de Exhibición "B" e.4 Espacio Físico 4 e.5 Espacio Físico 5		0.023% 0.051% 0.056%	0.90 1.96 2.15								
13	PC-147-GS-41 INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 36° y 38°, 28/03/2002. - D.S. N° 002-2006-MINCETUR, T.U.O. Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Artículos 35° y 38°, 11/02/2006.	El administrado en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Servicios, deberá presentar: a) Solicitud de Servicio de instalación del servicio de internet según Formato N° FC-054. b) Constancia de Verificación de Infraestructura para telecomunicaciones c) Efectuada la cancelación del servicio de instalación del servicio de Internet, el usuario comunica a la Jefatura del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el número de comprobante de pago emitido por Caja.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	2.386%	91.84	X			Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Asistente en Soporte Técnico y Software	No aplica	No aplica	

NOTAS:

(1) Porcentaje de UIT determinado en función del Valor de Venta, por lo que debe agregarse el monto que resulta del cálculo del IGV vigente para los casos en los que corresponde.

(2) La tarifa de cada servicio será actualizada según la Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) vigente para cada año. La U.I.T. vigente para el año 2015 es igual a S/. 3,850.00 Nuevos Soles.